

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja los días 28 de diciembre de 1990 y 31 de enero de 1991, con los números 465.738, 465.739 y 469.882 de Registro, propiedad de «Casino Playa de las Américas, Sociedad Anónima», en garantía del mismo, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, por importes de 1.000.000 de pesetas; 60.000.000 de pesetas y 1.000.000 de pesetas, respectivamente, y constituidos en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4.773/93.

Madrid, 8 de noviembre de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—7.916.

### Tribunales Económico- Administrativos Regionales

#### CANARIAS

En el expediente número 35/1502/93, en súplica de condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado resolución de fecha 28 de enero de 1994, en cuya parte dispositiva se dice:

«En su virtud, este Tribunal Económico-Administrativo Regional, reunido en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente por no darse contra ella recurso alguno,

Acuerda: Condonar en su 100 por 100 la sanción de 556.517 pesetas, impuesta a don Hernández Sarmiento, don Ramón Anastasio, en el acta instruida por la Inspección de la Consejería de Hacienda número 5.099, por el concepto del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.»

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de febrero de 1994.—El Abogado del Estado Secretario, Raúl de Lucas Doñoro.—10.044-E.

#### CANARIAS

En el expediente número 35/1864/93, en súplica de condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado resolución de fecha 28 de enero de 1994, en cuya parte dispositiva se dice:

«En su virtud, este Tribunal Económico-Administrativo Regional, reunido en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente por no darse contra ella recurso alguno,

Acuerda: Condonar en su 50 por 100 la sanción de 1.065.116 pesetas, impuesta a don Manuel Sánchez Suárez, en el acta instruida por la Inspección de Hacienda por el concepto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1990.»

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de febrero de 1994.—El Abogado del Estado Secretario, Raúl de Lucas Doñoro.—10.045-E.

#### CANARIAS

En el expediente número 35/1865/93, en súplica de condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado resolución de fecha 28 de enero de 1994, en cuya parte dispositiva se dice:

«En su virtud, este Tribunal Económico-Administrativo Regional, reunido en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente por no darse contra ella recurso alguno,

Acuerda: Condonar en su 50 por 100 la sanción de 903.753 pesetas, impuesta a don Manuel Sánchez Suárez, en el acta instruida por la Inspección de Hacienda por el concepto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1989.»

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de febrero de 1994.—El Abogado del Estado Secretario, Raúl de Lucas Doñoro.—10.047-E.

#### CANARIAS

En el expediente número 35/2424/93, en súplica de condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado resolución de fecha 28 de enero de 1994, en cuya parte dispositiva se dice:

«En su virtud, este Tribunal Económico-Administrativo Regional, reunido en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente por no darse contra ella recurso alguno,

Acuerda: Condonar en su 50 por 100 la sanción de 425.855 pesetas, impuesta a don Cristóbal Pérez Díaz y doña Carmen Ruiz Socorro, en el acta de inspección instruida por el concepto de IRPF, ejercicio de 1990.»

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de febrero de 1994.—El Abogado del Estado Secretario, Raúl de Lucas Doñoro.—10.051-E.

#### CANARIAS

En el expediente número 35/2425/93, en súplica de condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado resolución de fecha 28 de enero de 1994, en cuya parte dispositiva se dice:

«En su virtud, este Tribunal Económico-Administrativo Regional, reunido en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente por no darse contra ella recurso alguno,

Acuerda: Condonar en su 50 por 100 la sanción de 406.353 pesetas, impuesta a don Juan Cristóbal Pérez Díaz y doña Carmen Ruiz Socorro, en el acta de inspección instruida por el concepto del IRPF, ejercicio 1989.»

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de febrero de 1994.—El Abogado del Estado Secretario, Raúl de Lucas Doñoro.—10.052-E.

#### CANARIAS

En el expediente número 35/2426/93, en súplica de condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado resolución de fecha 28 de enero de 1994, en cuya parte dispositiva se dice:

«En su virtud, este Tribunal Económico-Administrativo Regional, reunido en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente por no darse contra ella recurso alguno,

Acuerda: Condonar en su 50 por 100 la sanción de 773.803 pesetas, impuesta a don Juan Cristóbal Pérez Díaz y doña Carmen Ruiz Socorro, en el acta de inspección instruida por el concepto del IRPF, ejercicio 1991.»

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de febrero de 1994.—El Abogado del Estado Secretario, Raúl de Lucas Doñoro.—10.053-E.

#### CANARIAS

En el expediente número 35/1866/93, en súplica de condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado resolución de fecha 28 de enero de 1994, en cuya parte dispositiva se dice:

«En su virtud, este Tribunal Económico-Administrativo Regional, reunido en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente por no darse contra ella recurso alguno,

Acuerda: Condonar en su 50 por 100 la sanción de 839.117 pesetas, impuesta a don Manuel Sánchez Suárez, en el acta instruida por la Inspección de Hacienda por el concepto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1988.»

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de febrero de 1994.—El Abogado del Estado Secretario, Raúl de Lucas Doñoro.—10.049-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

##### Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones al 4 por 100 de esta Red Nacional, que el día 15 de marzo de 1994 a partir de las diez horas de la mañana, se efectuará ante Notario y con carácter público, en la Dirección de Finanzas (sita en la avenida Pío XII, 97, Madrid), los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

Emisión 1 de abril de 1950:

5.280 de la Serie A, 1.760 de la Serie B y 880 de la Serie C.

Emisión 1 de abril de 1951:

10.450 de la Serie A, 4.180 de la Serie B y 2.090 de la Serie C.

Emisión de 1 de abril de 1952:

11.690 de la Serie A, 4.008 de la Serie B y 2.004 de la Serie C.

Madrid, 24 de febrero de 1994.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda González.—12.078.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Habiendo sido declarada la urgente ocupación por Decreto de la Junta de Galicia de 13 de enero de 1994, número 94, de los bienes y derechos afectados por el establecimiento de la instalación eléctrica a 20 KV en Vilaosende, en el término municipal de Ribadeo, siendo el beneficiario la empresa «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, calle Ciudad de Vivero, 4, se comunica a todos los interesados, que serán notificados individualmente, que con fecha próxima dará comienzo sobre el terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas en trámite.

Lugo, 31 de enero de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—9.933.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

CACERES

*Levantamiento de acta previa a la ocupación, concesión de explotación «Valdelobos», número 9.736-I. Titular: Don Alonso Murillo Galán*

Declarada por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura número 134/1993, de 28 de diciembre («Diario Oficial de Extremadura» número 3, de 4 de enero de 1994), la urgente ocupación de los terrenos y bienes afectados por los

trabajos de explotación de la concesión minera «Valdelobos», número 9.736-I, solicitada por don Alonso Murillo Galán, como titular de la misma, siendo los bienes afectados por la urgente ocupación propiedad de don José María de Sande Pascual y don Julio de Sande Pascual, todos ellos dentro de la finca denominada «Lancha Alta», en el término municipal de Alcántara (Cáceres), se ha señalado día y hora en que se llevará a efecto el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos, remitiendo para su inserción en el «Boletín Oficial de Cáceres» y periódico «Extremadura» anuncio detallado de la petición formulada por don Alonso Murillo Galán, con designación del terreno y bienes afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y disposiciones concordantes.

Cáceres, 9 de febrero de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—12.060.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía  
y Minas

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la acometida para suministro de gas natural a la industria «Manufacturas C. y P., Sociedad Anónima»*

Con fecha 20 de enero de 1994 fue autorizado por esta Dirección General el proyecto de instalaciones «Acometida para el suministro de gas natural a la industria «Manufacturas C. y P., Sociedad Anónima»», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley de combustibles gaseosos.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, y si procediera el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e

intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 17 de marzo de 1994 en el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Enagas, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 18 de febrero de 1994.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.—10.993.

## ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCOBENDAS

Aprobado por el Pleno municipal, en su sesión de 30 de septiembre de 1992, el proyecto de urbanización de la vía perimetral (tramo III) del polígono industrial, y aprobado definitivamente, en su sesión de 28 de enero de 1993, la relación concreta e individualizada de bienes y derechos necesitados de expropiación con motivo de la ejecución del citado proyecto, y una vez declarada la urgencia de dicha ocupación en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 9 de diciembre de 1993, por la Alcaldía-Presidencia en fecha 22 de febrero de 1994, se ha resuelto convocar a los propietarios e interesados afectados por dicha expropiación que figuran en anexo único que se une e incorpora al presente edicto, en la fecha, hora y lugar que se indican en el mismo, al objeto de formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los interesados deberán comparecer con los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad de los bienes y derechos en las oficinas del Ayuntamiento de Alcobendas (plaza Mayor, 1, Departamento de Urbanismo, segunda planta), pudiendo hacerse acompañar a su costa de Perito y un Notario, si así lo desean, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente.

Los interesados, asimismo, podrán formular, por escrito, ante esta Corporación hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos afectados.

Alcobendas, 23 de febrero de 1994.—El Alcalde.—11.842.

Anexo único

Proyecto de urbanización de la vía perimetral (tramo III) del polígono industrial

Propietarios

Día	Mes	Año	Hora	Finca	Parcela	Nombre	Domicilio	Superficie m <sup>2</sup>
—	—	—	—	1	Zona verde P. P.	Ayuntamiento	Plaza Mayor, 1, 28100 Alcobendas	743,00
24	Marzo	1994	10,00	2	P-428, polígono 20	Fernando Martín Borregón	Calle Rodríguez San Pedro, 23, 28015 Madrid	3.411,00
24	Marzo	1994	10,00	3	P-427, polígono 20	Fernando Martín Borregón	Calle Rodríguez San Pedro, 23, 28015 Madrid	1.925,00
24	Marzo	1994	11,30	4	P-426, polígono 20	Isabel Gibaja Perdiguero	Calle Constitución, 14, 28100 Alcobendas	442,00
—	—	—	—	5	P-429, polígono 20	«Elquiber, Sociedad Anónima»	Avenida de la Industria, 30, 28100 Alcobendas	1.535,00

Día	Mes	Año	Hora	Finca	Parcela	Nombre	Domicilio	Superficie m <sup>2</sup>
-	-	-	-	6	P-303, polígono 20	«Elquiber, Sociedad Anónima»	Avenida de la Industria, 30, 28100 Alcobendas	2.240,00
24	Marzo	1994	13,00	7a	P-303, polígono 20	Antibióticos Farma	Calle Antonio López, 109, 28026 Madrid	3.243,50
24	Marzo	1994	13,00	7b	P-303, polígono 20	Antibióticos Farma	Calle Antonio López, 109, 28026 Madrid	606,50
-	-	-	-	8	Viales	Ayuntamiento	Plaza Mayor, 1, 28100 Alcobendas	2.430,00
-	-	-	-	9	Viales	Ayuntamiento	Plaza Mayor, 1, 28100 Alcobendas	3.618,00
-	-	-	-	10	Calle La Granja	Ayuntamiento	Plaza Mayor, 1, 28100 Alcobendas	-

## BALAZOTE

Declarada la urgente ocupación, en virtud del Decreto 147/1993, de 28 de septiembre, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de los terrenos afectados por la expropiación para la adquisición de suelo apto para urbanizar, para uso residencial, para la construcción de viviendas, en ejecución de las Unidades de Actuación contempladas en el Plan Parcial aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo, en fecha 30 de julio de 1992, se ha acordado convocar a los titulares de los terrenos afectados por la expropiación, que se detallan a continuación, para que el próximo día 12 de marzo de 1994, a las once horas, comparezcan en el excelentísimo Ayuntamiento de Balazote, donde radican los bienes, al objeto de proceder al levantamiento del acta previa de ocupación sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a petición de los interesados.

Los terrenos y propietarios afectados son los siguientes:

## Unidad de actuación número 1:

a) Propietaria: Doña Filomena Flores Ochando. Domicilio: Plaza Benjamín Palencia, número 3, de Albacete.

Descripción de la finca: Parte a segregar de la finca del polígono 30, parcela 14, del Catastro de Rústica, con una superficie de 8 hectáreas 62 áreas 17 centiáreas, equivalentes a 86.217 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, parte de la finca que se segrega de la misma propiedad de doña Filomena Flores Ochando; sur, camino público de la ermita y parte de la finca que se segrega de la misma propietaria; este, Colegio público «Nuestra señora del Rosario», y oeste, con camino público de la ermita y parte de la finca que se segrega de la misma propietaria.

## Unidad de actuación número 2:

a) Propietario: Don Pedro García Villanueva, con domicilio en calle Concepción, número 23, de Albacete.

Descripción de la finca: Se trata de una parcela en el polígono 30, parcela 2, del Catastro de Rústica, con una superficie de 34 áreas 48 centiáreas, equivalentes a 3.448 metros cuadrados y cuyos linderos son los siguientes: Norte, propiedad de don Angel y Jesualdo Villanueva Ruiz; sur, calle Constitución; este, calle La Cruz, y oeste, con la propiedad de doña Josefa García Villanueva y doña Filomena Flores Ochando.

b) Propietaria: Doña Josefa García Villanueva, con domicilio en paseo de la Libertad, número 10, de Albacete.

Descripción de la finca: Se trata de una parcela en el polígono 30, parcela 2, del Catastro de Rústica, con una superficie de 12 áreas 50 centiáreas, equivalentes a 1.250 metros cuadrados y cuyos linderos son los siguientes: Norte y oeste, propiedad de doña Filomena Flores Ochando; sur, calle Constitución, y este, propiedad de don Pedro García Villanueva.

c) Propietarios: Don Angel y don Jesualdo Villanueva Ruiz, con domicilio, el primero, en calle Ríos Rosas, número 92, de Albacete, y el segundo, en calle Salzillo, número 5, escalera izquierda, 5.º C, en Móstoles (Madrid).

Descripción de la finca: Parte a segregar de la finca del polígono 30, parcela 4, del Catastro de Rústica, con una superficie de 3 hectáreas 8 áreas 95 centiáreas, equivalentes a 30.895 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, parte de la finca que se segrega, propiedad de don Angel y don Jesualdo Villanueva Ruiz; sur, con la propiedad de doña Filomena Flores Ochando y con don Pedro García Villanueva; este, con camino público de la ermita, y oeste, con la propiedad de doña Filomena Flores Ochando.

d) Propietaria: Doña Filomena Flores Ochando, con domicilio en plaza Benjamín Palencia, número 3, de Albacete.

Descripción de la finca: Parte a segregar de la finca del polígono 30, parcela 5, del Catastro de Rústica, con una superficie de 2 hectáreas 60 áreas 70 centiáreas, equivalentes a 26.070 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, propiedad de don Angel y don Jesualdo Villanueva Ruiz; sur, calle Constitución y propiedad de doña Josefa García Villanueva; este, propiedad de don Angel y Jesualdo Villanueva Ruiz y de don Pedro García Villanueva, y oeste, con la parte de la finca que se segrega de la misma propiedad de doña Filomena Flores Ochando.

A dicho acto comparecerá el Alcalde del Ayuntamiento de Balazote o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario general y del técnico que se designe, pudiendo asistir los interesados propietarios y demás titulares de derechos, acompañados de Peritos, a su cargo, levantándose el acta, en la que se describirán los terrenos a expropiar.

Balazote, 17 de enero de 1994.—El Alcalde, Francisco Belmonte Romero.—9.796.

## UNIVERSIDADES

## PAIS VASCO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la solicitud de un duplicado de título de Licenciada en Ciencias Químicas, especialidad Petroquímica, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 7 de agosto de 1986, por extravío de original, a favor de doña María Isabel Amenabar Iribar.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciará el trámite para la expedición del duplicado correspondiente.

Leioa, 1 de febrero de 1994.—La Jefa del Negociado de títulos.—10.389.

## TARRAGONA

## Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología

En esta Facultad se ha iniciado el oportuno expediente par la expedición del duplicado del título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica de Montserrat Sastrique Sicart, el cual ha sufrido extravío.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Tarragona, 8 de junio de 1993.—La Decana, Carmen Borbonés Brescó.—38.939.